

Orden del día

Primero.—Examen y, si procede, aprobación de las Cuentas Anuales y de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2007, cerrado el día 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita por parte de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Administrador único acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 212 y 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Además los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de acuerdo con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sóller, 28 de julio de 2008.—El Administrador único, Óscar Mayol Mundó.—48.725.

**CARDONA MARTÍN MOLINA
Y PLAZA ARQUITECTOS
ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL**

(Sociedad escindida)

**CARDONA MARTÍN MOLINA
Y PLAZA ARQUITECTOS
ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL**

**30 AÑOS DE ÉXITO,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Por medio del presente, se hace público que la Junta General de Cardona Martín Molina y Plaza Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada Profesional (sociedad escindida), en su reunión celebrada en el domicilio social el día once de junio de dos mil ocho, aprobó por unanimidad la escisión de la sociedad, que traspa en bloque, en la forma prevista en el proyecto de escisión, todo su patrimonio a las sociedades beneficiarias, ambas de nueva creación, Cardona Martín Molina y Plaza Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada Profesional, que la sucederá en la denominación y se constituirá de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales y 30 Años de Éxito, Sociedad Limitada, las cuales lo adquieren igualmente en bloque en los términos del proyecto.

Por tanto, queda disuelta y extinguida Cardona Martín Molina y Plaza Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada Profesional (sociedad escindida), sin liquidación, compañía que desaparece del tráfico jurídico, siendo las sociedades beneficiarias de la escisión quienes suceden a título universal, en todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, en los términos especificados en el proyecto de escisión y en la ley.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste

a los socios y acreedores, en los términos previstos en la ley.

Murcia, 23 de julio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, don Julián Plaza Cardona.—48.948.

2.ª 8-8-2008

**CARRETILLAS, ALQUILER
Y VENTA, S. L.**

(Sociedad escindida parcialmente)

TALLERES A. MARTÍN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de «Carretillas, Alquiler y Venta, S.L.», celebrada el día 30 de julio de 2008, y la Junta general y universal de socios de «Talleres A. Martín, S.L.», celebrada en igual fecha, acordaron por unanimidad la escisión y segregación de parte del patrimonio de la compañía «Carretillas, Alquiler y Venta, S.L.», el cual es absorbido por la sociedad beneficiaria ya existente «Talleres A. Martín, S.L.», la cual adquirirá por sucesión universal la parte que le corresponda de los derechos y obligaciones de aquella, todo ello según el proyecto de escisión parcial formulado por los órganos de administración de ambas compañías.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a.—El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en la Junta general, así como el Balance de escisión cerrado a 30 de abril de 2008, de las sociedades intervinientes en la escisión.

b.—El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado en la Junta general, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 30 de julio de 2008.—El Administrador de Carretillas, Alquiler y Venta, S.L. y de Talleres A. Martín, S.L., Antonio García Vega.—49.129. y 3.ª 8-8-2008

CIMA CERÁMICA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

DIEGO-CER-AN, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que por la decisión de socio único, ejerciendo las funciones de Junta General de las sociedades «Cima Cerámica, S.L.U.», y «Diego-Cer-An, S.L.U.», que tuvieron lugar ambas el 27 de junio de 2008, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almassora, 22 de julio de 2008.—Administrador Único, don Antonio-Miguel Castell Campesino.—48.708.

2.ª 8-8-2008

**CLUB DE GOLF L'ALBERA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en avenida Diagonal número 407, 4.º, 2.ª (Barcelona), el día 16 de septiembre de 2008, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Facultar al Administrador único para llevar a cabo la enajenación total o parcial del total Activo de la sociedad.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información:

Los documentos que se someterán a aprobación, se hallan a disposición de los señores accionistas en los términos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de julio de 2008.—El Administrador único, Philip Jonathan Burke.—48.621.

CLUB ESTUDIANTES, S. A. D.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Club Estudiantes Sociedad Anónima Deportiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, ha acordado por unanimidad de los Consejeros presentes o representados, en su sesión celebrada el día 9 de julio de 2008, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, conforme a los siguientes particulares:

Fecha de celebración: Día 12 de septiembre de 2008, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y día 13 de septiembre de 2008 a las 19:00 horas, en segunda convocatoria.

Lugar de celebración: Calle Serrano, 127, 28006 Madrid.

Se desarrollará bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de las medidas adoptadas por el Consejo de Administración en orden al saneamiento patrimonial de la sociedad.

Segundo.—Reducción selectiva del capital social por importe de 2.464.956 euros.

Tercero.—Ampliación del capital social por importe de 1.100.010 euros.

Cuarto.—Para el caso de que no prosperen los anteriores acuerdos propuestos por el Consejo de Administración:

- Disolución de la Sociedad.
- Nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Modificación del número de miembros que componen el Consejo de Administración y cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Concesión de facultades al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Derecho de Información: Conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido), y respecto a todos los puntos del orden del día, los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, estando obligados los administradores a facilitar la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta. También podrán los accionistas solicitar dichas informaciones y aclaraciones verbalmente durante

la Junta, según establece el número 2 de dicho artículo y los administradores a facilitarlos conforme al mismo.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social los siguientes documentos:

Informe del Consejo de Administración, previsto en el artículo 144.a) de la Ley de sociedades Anónimas en relación con la modificación de estatutos que suponen los puntos 2.º y 3.º de este Orden del día, en el que se contiene el texto íntegro de las modificaciones propuestas, en la que se comprende la de la nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos como consecuencia de la reducción y aumento de Capital propuestos.

También podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general de accionistas extraordinaria convocada, todos los accionistas titulares de una o más acciones, siempre que figuren inscritos en el Libro de Registro de acciones, con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en que haya de celebrarse la Junta general. Este derecho puede ejercerse por delegación con arreglo a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido) y en los Estatutos sociales.

Acta Notarial: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario, a fin de que asista a la Junta general extraordinaria y levante la correspondiente acta notarial de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido).

Madrid, 29 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Club Estudiantes, S.A.D. D. Juan Martín Llopis.—48.843.

COMARCAS CATALANAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo 15 de septiembre de 2008, a las 10 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación del balance cerrado a 30 de junio de 2008.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Se comunica a los accionistas que, de conformidad con el artículo 112 de la L.S.A., podrán, respectivamente, solicitar de la sociedad, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la junta y su derecho de información.

Barcelona, 17 de julio de 2008.—Jordi Prades López, Secretario del Consejo de Administración.—48.397.

COMERCIAL JUPAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

SERVICIOS Y RECREATIVOS DE LANZAROTE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Comercial Jupama, Sociedad Anónima» y acta

de decisiones del socio único de «Servicios y Recreativos de Lanzarote, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de Junio de 2008, acordaron la Fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de «Comercial Jupama, Sociedad Anónima» de la sociedad Unipersonal «Servicios y Recreativos de Lanzarote, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el acta de decisiones de socio único de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Dado que la sociedad Absorbente «Comercial Jupama, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las participaciones de la Sociedad Absorbida, se trata de una Fusión por absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni, por tanto se crean nuevas acciones.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir de la fecha en que de acuerdo con la normativa legal la fusión tenga plenos efectos.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 2008.—Juan Padrón Marrero, Presidente del Consejo de Administración de «Comercial Jupama, Sociedad Anónima» y «Servicios y recreativos de Lanzarote, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal.—48.931. 2.ª 8-8-2008

COMSEGUR SEGURIDAD INTEGRAL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Zaragoza, calle Madre Vedruna, 3, 5.º, 2.ª (despacho Esteban-Porras), el día 9 de septiembre de 2008, a las doce horas treinta minutos, para tratar los asuntos que integran el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aumento de capital social mediante aportación dineraria de un millón quinientos mil euros. El aumento se realizará por creación de nuevas acciones.

Segundo.—Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Aprobación y firma del acta de la Junta.

Se hace constar que los socios tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el preceptivo informe del ad-

ministrador, así como el texto íntegro de la modificación propuesta.

Zaragoza, 6 de agosto de 2008.—El Director General, José Luis Montoya Avelino.—50.060.

CONSTRUCCIONES ALTOBARRIO AJM, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 122/2007 se ha dictado resolución de fecha 18 de julio de 2008, en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Construcciones Altobarrío AJM, S. L.», en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 6.884,71 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 23 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—48.751.

CONSTRUCCIONES MAINAKE 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once, en la ejecución 102/07 se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Construcciones Mainake 2004, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.471 euros de principal, más 694,20 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 16 de julio de 2008.—la Secretaria, doña Concepción Díaz Noriega Selles.—48.390.

CONSTRUCCIONES MAINAKE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número Once de Sevilla, en la ejecución 18/08, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado «Construcciones Mainake, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 9.458,53 euros de principal, más 2.503,50 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 17 de julio de 2008.—La Secretaria, Doña Concepción Díaz Noriega Selles.—48.389.

CONSTRUCCIONES SUBHANI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 11/08 seguida contra el deudor Construcciones Subhani S.L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 375,40 euros de princi-

Chávez saca de la quiebra a un antiguo astillero público español

CONTRATOS

Luis Miguel L. Farraces

VENEZUELA ha dado un balón de oxígeno a los astilleros de Factorías Vulcano gracias a la adjudicación, anunciada este martes, de la construcción de cinco buques sísmicos para la Armada. Vulcano se encontraba desde hace ya algunos meses con el agua al cuello por el agujero que está suponiendo su filial de Gijón, Factorías Juliana, adquirida a la SEPI en 2006 por poco más de dos millones.

Los retrasos registrados en la entrega por parte de Juliana de tres barcos para un armador noruego sumaban ya casi 17 millones de euros en pérdidas a principios de año. La situación en el astillero asturiano era tan crítica que el comité de empresa de la filial de Vulcano hablaba ya de "quiebra técnica". Factorías Vulcano decidió entonces convocar a sus accionistas para el lunes 11 de agosto y ampliar capital como único modo de enfrentarse a las pérdidas.

Y entonces llegó él. Hugo Chávez desembarcó en España para retomar la amis-

El reciente contrato anunciado por Venezuela da aire a Juliana, la factoría de Gijón adquirida hace dos años por Vulcano a la SEPI



El Rey Juan Carlos y Hugo Chávez, en su reciente encuentro en Mallorca. EFE

tad con Madrid tras el incidente de la Cumbre Iberoamericana, y los abrazos con el Rey y Zapatero dieron sus frutos en apenas dos semanas. Y es que no deja de resultar curioso que sólo unos meses después de que Chávez afirmase que miraría "con lupa" la actividad

de las empresas españolas, Venezuela adjudique la fabricación de cinco buques a unos astilleros gallegos con problemas económicos. Sin embargo, Chávez así lo hizo, y de paso echó un cable al Gobierno español ahuyentando los posibles fantasmas que le perseguirían

si Juliana se iba a la quiebra: trabajadores en las calles, nuevos síntomas de crisis para regocijo de la oposición o la reabsorción pública del astillero sólo dos años después de su privatización.

Injerencia política

Esta interesante cadena de acontecimientos, que podrían llevar a pensar en que ha habido cierta injerencia política en la adjudicación a favor de Vulcano, fue reconocida esta semana por el director del astillero, José Luis Méndez, en *La Voz de Galicia*. "El buen clima entre ambos países favoreció las negociaciones. Puede que Venezuela haya querido hacer público ahora el acuerdo para mostrar que las relaciones con España van bien", aseguró.

Pese a los contratos suscritos (Gijón construirá uno de los cinco buques), aún está por ver si la ampliación de capital acaba con los problemas de Juliana. De momento, los sindicatos han pedido que la Sepi vuelva al accionariado de la factoría.

www.negocios.com

Más información sobre contrataciones en la web de LA GACETA.

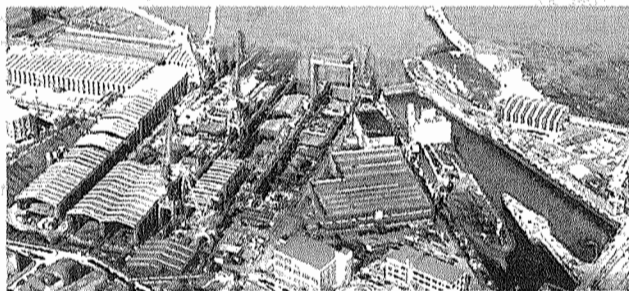
2008, un año de altibajos para el 'matrimonio' entre Vulcano y Juliana

22-7-2006

Vulcano compra al Gobierno la antigua Izar Gijón (Juliana) por algo más de dos millones de euros.

13-5-2008

Juliana anuncia pérdidas de 16 millones de euros por el retraso de entrega de tres buques a Noruega.



El astillero gijonés culpa a Vulcano de sus malos resultados

05-7-2008

Vulcano convoca una JGA el 11 de agosto y prepara una ampliación de capital para asumir las pérdidas.

06-8-2008

El Gobierno venezolano inyecta dinero en Vulcano con un encargo de cinco buques sísmicos.

Argentina vuelve a criticar a Marsans

AEROLÍNEAS

Un miembro del Gobierno argentino asegura que no se "debería pagar nada al grupo español".

Caridad Gonzalo

El secretario argentino de Transportes, Ricardo Jaime,

afirmó que el Estado no "debería pagar nada" al grupo español Marsans para renacionalizar Aerolíneas Argentinas y su subsidiaria Austral. Jaime defendió ante la Cámara el proyecto de ley que prevé nacionalizar a la empresa. "Personalmente creo que no se debe pagar nada, pero eso lo determinarán los organismos públicos de tasación" aseguró. El Gobierno argentino acordó con

la compañía aérea en el pasado mes de julio comprar el 100% del paquete de acciones de la aerolínea a Marsans, pero se abrió un periodo de 60 días para que ambas partes establecieran un valor sobre la compañía.

El secretario explicó que el valor de las acciones que serán transferidas al Estado argentino será establecido por un Tribunal de Tasación de la Nación y la Auditoría

General de la Nación, teniendo en cuenta el activo y el pasivo. Sin embargo, si el grupo español no está de acuerdo con la valoración acudirá a un tercer auditor internacional para establecer un precio, que luego deberá ser aprobado por el Parlamento. La deuda de Aerolíneas Argentinas y Austral, según la auditoría pública argentina, asciende a 890,6 millones de dólares.

HAVELLS SYLVANIA SPAIN, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de la Sociedad HAVELLS SYLVANIA SPAIN, S.A., a Junta General Extraordinaria en el domicilio social, en Costada (Madrid), c/ Los Llanos de Jerez, número 17, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, el próximo día 6 de octubre de 2008 y, en segunda, el día 7 de octubre de 2008, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Ampliación, en su caso, del objeto social y consecuente modificación del artículo 3 de los estatutos sociales.
2. Modificación del artículo 31 de los estatutos sociales para regular la convocatoria de reuniones del Consejo de Administración.
3. Dimisión y nombramiento de Consejeros.
4. Delegación de facultades de ejecución y protocolización en su caso.
5. Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 6 de agosto de 2008. El Secretario del Consejo de Administración, D. Vicente Díezgado Clavijo

APOLO 2007 INVERSIONES SICAV S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina nº 4, el día 15 de Septiembre de 2008, a las 10:00 horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 16 de Septiembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Modificación de la política de inversión de la Sociedad, y consecuente modificación del Artículo 7 de los Estatutos Sociales, con el objeto de que la Sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo. Delegación de Facultades.

Tercero. Aprobación del Acta de la Junta

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas

En Madrid a 5 de Agosto de 2008

El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arís Delgado

PROYECTOS COMERCIALES PROYCOMSA, S.A.

La sociedad, en Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2008, ha acordado, por unanimidad, el cambio del domicilio social a Madrid, C/ Ventaguer y García, nº 51.

Talavera de la Reina, 3 de julio de 2008. Fdo. Antonio Ortiz Méndez, Administrador Solidario

ANUNCIOS FINANCIEROS EN
LA GACETA
DE LOS NEGOCIOS
91 542 33 92
FAX: 91 542 06 52
BOE - BORME
DEBOD

CLUB ESTUDIANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de "Club Estudiantes SAD", en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, ha acordado por unanimidad de los Consejeros presentes o representados, en su sesión celebrada el día 9 de julio de 2008, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme a los siguientes particulares:

Fecha de celebración: Día 12 de septiembre de 2008, a las 19:00 horas en primera convocatoria, y día 13 de septiembre de 2008 a las 19:00 horas, en segunda convocatoria.

Lugar de celebración: calle Serrano, 127, 28006 - Madrid.

Se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación de las medidas adoptadas por el Consejo de Administración en orden al saneamiento patrimonial de la sociedad.
- 2.- Reducción Selectiva del capital social por importe de 2.464.956.- euros.
- 3.- Ampliación del capital social por importe de 1.100.010.- euros.
- 4.- Para el caso de que no prosperen los anteriores acuerdos propuestos por el Consejo de Administración:
 - a) Disolución de la Sociedad
 - b) Nombramiento de liquidadores
- 5.- Modificación del número de miembros que componen el Consejo de Administración y cese y nombramiento de Consejeros.
- 6.- Concesión de facultades al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados en esta sesión.
- 7.- Ruegos y Preguntas.

Derecho de Información: Conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido), y respecto a todos los puntos del orden del día, los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, estando obligados los administradores a facilitar la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta. También podrán los accionistas solicitar dichas informaciones y aclaraciones verbalmente durante la Junta, según establece el número 2 de dicho artículo y los administradores a facilitarlos conforme al mismo.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social los siguientes documentos:

- Informe del Consejo de Administración, previsto en el artículo 144 a) de la Ley de sociedades Anónimas en relación con la modificación de estatutos que suponen los puntos 2º y 3º de este Orden del Día, en el que se contiene el texto íntegro de las modificaciones propuestas, en la que se comprende la de la nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos como consecuencia de la reducción y aumento de Capital propuestos.

También podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas Extraordinaria convocada, todos los accionistas titulares de una o más acciones, siempre que figuren inscritos en el Libro de Registro de acciones, con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en que haya de celebrarse la Junta General. Este derecho puede ejercerse por delegación con arreglo a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido) y en los Estatutos Sociales.

Acta Notarial: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario, a fin de que asista a la Junta General Extraordinaria y levante la correspondiente acta notarial de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido).

Madrid, 29 de julio de 2008.

El Secretario del Consejo de Administración, Club Estudiantes SAD
D. Juan Martín Llopis.